



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Ciudad Dorada de los Andes



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018 -2019-MDA/A

Ananea, 22 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ananea es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por la Ley N° 27972;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el Artículo 20, Inc. 20 de la Ley Organiza de municipalidades establece "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil a las administrativas en el gerente municipal"

Que, el titular de pliego de la municipalidad distrital de Ananea, Sr. LEONARDO HUANCA MAMANI, tiene programado viajar a la ciudad de Puno a fin de "ASISTIR A UNA REUNIÓN DE COORDINACIÓN RESPECTO AL ASFALTADO DE LA CARRETERA DEL CENTRO POBLADO RINCONADA Y TRATAR TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA ANTE EL GOBIERNO REGIONAL".

Que, para este fin, el alcalde del distrito de Ananea Sr. LEONARDO HUANCA MAMANI, viaja en comisión de servicio a la ciudad de Puno, para "ASISTIR A UNA REUNIÓN DE COORDINACIÓN RESPECTO AL ASFALTADO DE LA CARRETERA DEL CENTRO POBLADO RINCONADA Y TRATAR TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA ANTE EL GOBIERNO REGIONAL", para los días 23 y 24 de enero de 2019 y durante su ausencia delegar el despacho de alcaldía al regidor COSME DAMIÁN URURI LIZÁRRAGA.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo inciso 27, Artículo 20, Numeral 20 y artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en concordancia con la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar el despacho de alcaldía al regidor COSME DAMIÁN URURI LIZÁRRAGA, para que ejerza las funciones políticas durante su ausencia durante los días 23 y 24 de enero de 2019.

Artículo 2°.- Delegar las funciones Administrativas al Gerente Municipal Abog. CESAR WILLIAM MAMANI CUTISACA, por los días 23 y 24 de enero del 2019.

Artículo 3°.- Dispóngase, que la secretaria de alcaldía notifique la presente Resolución al regidor COSME DAMIÁN URURI LIZÁRRAGA y Gerente Municipal encargado Abog. CESAR WILLIAM MAMANI CUTISACA.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Cosme Damián Ururi Lizárraga
DNI 0526678
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Iec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



958265334



www.municipalidadananea.gob.pe



leohuanca73@gmail.com

"Año de Lucha Contra la Violencia Hacia las Mujeres y la Erradicación del Femicidio".

Resolución de Alcaldía N° 0184-2019-MDA/A

Ananea, 07 de Enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipales provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de UNIDAD FORMULADORA de la Municipalidad de Ananea;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 02 de enero del 2019, a don, JHON ALEXANDER HUAHUACONDORI VELASQUEZ en el cargo de confianza de JEFE DE UNIDAD FORMULADORA de la Municipalidad Distrital de Ananea.

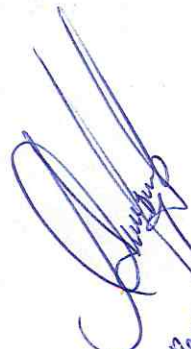
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




LEONARDO HUANCA MAMANI
DNI: 02548903
ALCALDE

C.c.
Gerencia Municipal.
Asesoría Jurídica.
Unidad Personal
Arch.


Recibido y conformado
07-01-19